

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/FG/379/2018.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 27 veintisiete de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho,, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/379/2018**.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Fiscal General del Estado de Jalisco, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/379/2018**; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

SOLICITO DE MANERA ATENTA CONTESTAR LA SOLICITUD ADJUNTA EN FORMATO PDF. EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO, POR FAVOR ACCEDER AL SIGUIENTE LINK EN DONDE ESTÁ EL MISMO ARCHIVO [HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1AXA0ELILZNBSSAMXEVEPH-M0ZVGJQG5R/VIEW](https://drive.google.com/file/d/1AXA0ELILZNBSSAMXEVEPH-M0ZVGJQG5R/VIEW).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 19.2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EL ARTÍCULO 13.1 DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LE SOLICITO ATENTAMENTE LO SIGUIENTE:

1. MENCIONE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENLISTADOS EN LA “TABLA 1. ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” A LOS QUE HA DADO TOTAL CUMPLIMIENTO, ANEXANDO LA PRUEBA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

2. MENCIONE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENLISTADOS EN LA “TABLA 1. ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” QUE ESTÁN INCONCLUSOS, ANEXANDO LA PRUEBA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

3. MENCIONE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE TIENE PROGRAMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENLISTADOS EN LA “TABLA 1. ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” QUE ESTÁN INCONCLUSOS, ANEXANDO LA PRUEBA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

TABLA 1. ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 03/XLII/17. MODELO ÓPTIMO DE FUNCIÓN POLICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS ESTATALES 04/XLII/17. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUSTICIA, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 05/XLII/17. EVALUACIÓN NACIONAL DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 08/XLII/17. PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES 10/XLII/17. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN 14/XLII/17. MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO 15/XLII/17. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO Y PROCESO ACTUAL DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA 04/XLI/16. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. 06/XLI/16. MODELO HOMOLOGADO DE LAS UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA. 07/XLI/16. MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL. 09/XLI/16. NORMA TÉCNICA QUE PERMITA HOMOLOGAR A NIVEL NACIONAL CARACTERÍSTICAS, TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO. 03/XL/16. SERVICIO HOMOLOGADO PARA LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 (NUEVE-UNO-UNO). 09/XL/16. PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL VEHICULAR. 12/XL/16. ELABORACIÓN DE UN MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA. 18/XL/16. PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA DE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. 19/XL/16. MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL. 05/XXXIX/15. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 06/XXXIX/15. NORMA TÉCNICA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA. 07/XXXIX/15. NUEVA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CRIMINALÍSTICAS Y DE PERSONAL. 11/XXXIX/15. PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN, CALIDAD Y PERMANENCIA DE TITULARES Y PERSONAL ESPECIALIZADO DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. 12/XXXIX/15. PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE COMBATE AL SECUESTRO. 03/XXXVIII/15. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL. 05/XXXVIII/15. PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y COMPETENCIAS POLICIALES BÁSICAS. 07/XXXVIII/15. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA U HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. 08/XXXVIII/15. PROGRAMA DE APOYO A LOS ELEMENTOS DE LAS FUERZAS FEDERALES Y SUS FAMILIAS. 13/XXXVIII/15. NUEVA METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO Y REPORTE DE LA INCIDENCIA DELICTIVA. 15/XXXVIII/15. PROYECTO DE REFORMA LEGISLATIVA PARA ESTABLECER EL SISTEMA NACIONAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS. 03/XXXVII/14. 04/XXXVII/14. 07/XXXVII/14. 09/XXXVII/14. 3 10/XXXVII/14. 04/XXXVII/14. 07/XXXVII/14. 08/XXXVII/14. 07/XXXVI/13. 08/XXXVI/13. 02/II -SE/2012. 04/II -SE/2012. 05/II -SE/2012. 06/II -SE/2012. 07/II -SE/2012. 08/II -SE/2012. 09/II -SE/2012. 10/II -SE/2012.

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutive del presente acuerdo; y considérese el presente. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: "Ausente por cuestiones de agenda"

Secretaría del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: "Se Aprueba"
Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. "Se Aprueba"

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública **LTAIPJ/FG/379/2018**.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SECRETARIO.